

ORD. 052/2009 - CONVALIDACION ACTA ACUERDO SUBSECRETARIA DE A. MUNICIPALES - JEFATURA DE GABINETES DE LA PCIA. DE BS. AS..-

Publicado el 23 abril, 2009

...VISTO.

Mensaje N° 056/2009 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente que contiene fotocopia certificada del Acta Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto referido al Programa Municipalidad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE a través del referido Acuerdo este Municipio plasma su objetivo de propiciar el desarrollo de la cultura de la calidad en todas las áreas y ámbitos municipales;
- Que el acuerdo tiene como objetivo fundamental impulsar la implementación y certificación de sistemas de gestión de la calidad en la gestión Municipal;
- Que a fs. 5/6 según informe elaborado por la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mediante el cual manifiesta que la implementación de este sistema redundaría en beneficio de la comunidad, teniendo en cuenta que esta Municipalidad eligió oportunamente, como proceso a certificar el denominado "Control y Seguimiento de Gestión en el Área de Reclamos vinculados con el Sistema de Provisión de Agua Potable en la Ciudad de Salto"
- Que este tipo de medidas forma parte de una adopción de medidas que indudablemente concluyen en el bienestar general de los habitantes del Distrito;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. CONVALIDASE en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado entre la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto referido al Programa Muncialidad

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintitrés días del mes de Abril del año 2009.

1. CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 52/2009

(2741) Salto (Bs. As.)

//////////

-

EXPEDIENTE N° 57-E-2009

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 6 de Abril de 2009, y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2009, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Abril de 2009.